



GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



Programa Estatal de Inclusión Social
para las Personas con Discapacidad



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

MEJOR FUTURO



PROGRAMA ESTATAL DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



El respeto de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad determina en gran medida su inclusión en la sociedad sudcaliforniana, dicha inclusión debe ser plena y efectiva en todos los ámbitos. La inclusión de las Personas con discapacidad es un tema del que todos debemos ser parte a través de un trabajo interdisciplinario entre las instituciones del gobierno federal y estatal, los municipios que conforman la entidad, el sector privado, las organizaciones civiles y la sociedad en general.

La actual administración encabezada por el Lic. Carlos Mendoza Davis está empeñada en instrumentar una política orientada a lograr una sociedad de derechos humanos y ciudadanos plenos, en donde prevalezca la equidad, la cohesión social y la igualdad de oportunidades para todos y todas, a fin de garantizar a plenitud los legítimos derechos sociales, en particular de la población con discapacidad y de contribuir a su desarrollo integral, con estrategias basadas en una cultura incluyente, tolerante y abierta a la diversidad.

Los saludo con afecto.

Lic. Blanca Monserrath González Jordán
Directora General del Instituto Sudcaliforniano de Inclusión
para las Personas con Discapacidad (ISIPD)



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
Marco legal	3
Proceso de integración del programa	5
Fortalezas	5
Debilidades	5
Amenazas	6
Oportunidades	6
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Plan Estatal de Desarrollo 2015 -2021	7
II. ¿QUÉ QUEREMOS?	8
Diagnóstico sectorial	8
Visión	9
Misión	9
Valores	9
III. ¿CÓMO LO LOGRAREMOS?	10
Objetivos	10
Estrategias	11
Componentes	11
Líneas de acción	12
Metas	13
Indicadores	15
IV ¿CÓMO MEDIREMOS EL ÉXITO?	19



I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad atiende las disposiciones internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 (PED) establece en el Eje IV Calidad de vida, donde el criterio fundamental del componente Inclusión Social para las Personas con Discapacidad es su bienestar a través de sus líneas de acción que buscan garantizar el ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales de la población con discapacidad así como instrumentar políticas públicas integrales para el desarrollo y la inclusión de estas personas.

Marco Legal

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es el tratado internacional en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad (PCD) más importante del siglo XXI, que México reconoce en su carta magna a partir de la reforma constitucional del 11 de junio de 2011.

El Estado Mexicano, de acuerdo con el artículo 4o. de la Convención, se obliga a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad. Así mismo, se obliga a que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad,

celebrará consultas estrechas y colaborará activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, y por último, es importante destacar que las disposiciones de la Convención se aplican a todas las partes del Estado Mexicano sin limitaciones ni excepciones.

Legislación Nacional

El Programa Estatal se enmarca en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Congreso de la Unión, reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer en el artículo 1° el reconocimiento de los derechos humanos a todos los mexicanos, así como los tratados internacionales de los que México forma parte y prohíbe toda discriminación motivada por las discapacidades.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)

El PND establece por vez primera en la historia del país, la elaboración del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, mismo que incluye objetivos, estrategias y líneas de acción para la población con discapacidad en 4 de las 5 Metas Nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad y México con Responsabilidad Global.



Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD)

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se publicó el 30 de mayo de 2011. Armoniza las disposiciones de la Convención y es reglamentaria del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituyéndose en el instrumento legal que permite la adopción de medidas legislativas, administrativas y de otra índole, para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.

Legislación Estatal

Constitución Política del Estado libre y soberano de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 15 de Enero de 1975 (última modificación el 31 de diciembre de 2016). La cual establece en el artículo 1° que el Estado de Baja California Sur es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, es libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a los preceptos de la Constitución General de la República, en el marco del respeto y protección a los derechos humanos reconocidos por la Constitución General de la República y Tratados Internacionales reconocidos y ratificados por el Estado Mexicano.

Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur

La Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 27 de Enero de 2014. Las disposiciones de esta ley son de orden público, de interés social y observancia general obligatorias en el Estado. Su objeto es promover, proteger y

garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y la presente ley, otorgan a las personas con discapacidad, así como los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano.

Convenio de colaboración

Convenio de colaboración celebrado entre el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y el Gobierno del Estado para la implementación y cumplimiento de las líneas de acción del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014 – 2018. Dicho convenio establece que se deberá elaborar un diagnóstico Estatal sobre las Personas con Discapacidad.

Proceso de integración del programa

El contenido de este documento se basa principalmente en las demandas realizadas por las personas con discapacidad que habitan en el Estado de Baja California Sur con la finalidad de instrumentar una política orientada a lograr una sociedad de derechos humanos y ciudadanos plenos, en donde prevalezca la equidad, la cohesión social y la igualdad de oportunidades para todos y todas, a fin de garantizar a plenitud los legítimos derechos sociales, en particular de la población con discapacidad y de contribuir a su desarrollo integral, con estrategias basadas en una cultura incluyente, tolerante y abierta a la diversidad

El Programa Estatal se aprobó ante el pleno del Consejo Estatal para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad el cual tiene por objeto central la



coordinación y seguimiento continuo de los programas, acciones y mecanismos interinstitucionales públicos y privados, que permitan la ejecución de las políticas públicas para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad.

Fortalezas

LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se han realizado cuatro sesiones extraordinarias donde se ha logrado incorporar a los representantes de Asociaciones Civiles de y para Personas con Discapacidad, se han llevado a cabo mesas de trabajo abordando los temas de movilidad y realizar acciones que permitan a través de la sensibilización hacer de Baja California Sur, un Estado más incluyente.

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN EXISTENTE A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los esfuerzos realizados por los tres niveles de Gobierno se han conjuntado en beneficio de las personas con discapacidad brindando la posibilidad de atender un mayor número de personas con discapacidad a través de los programas de nueva creación y los existentes.

MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES CIVILES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El acompañamiento de la sociedad civil organizada permitirá la creación y ejecución de políticas públicas que garanticen la inclusión social de las personas con discapacidad de manera plena y efectiva.

Debilidades

AUSENCIA DE INFRAESTRUCTURA ACCESIBLE QUE PERMITA LA MOBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Actualmente, se requieren hacer modificaciones en las banquetas, en el acceso a lugares públicos, que permitan el desplazamiento de las personas con discapacidad motriz y visual principalmente, de manera segura.

POCA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CULTURA Y EL DEPORTE

Aunque existe participación de las Personas con discapacidad en la cultura y el deporte se requiere elevar con la finalidad de reconocer el talento y las habilidades de las personas con discapacidad

LA BAJA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

La mayoría de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur, no logran concretar sus estudios a nivel Licenciatura lo que conlleva a pocas posibilidades de obtener un empleo que permita mejorar su situación económica impactando en su calidad de vida.

Amenazas

PARTICIPACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DE LA SOCIEDAD

La inclusión de las Personas con Discapacidad es un tema que requiere de la participación de toda la sociedad.

Oportunidades

CERTIFICACIÓN DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA CONSEGUIR UN EMPLEO

Al contar con un Centro Valpar en el Estado, las personas con discapacidad podrán certificar sus habilidades y mediante los resultados obtenidos encontrar la vacante idónea que permita su inclusión y permanencia en un empleo formal.



GENERAR UNA MAYOR CONCIENCIA ACERCA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A través de campañas y acciones de sensibilización lograr un cambio en la sociedad Sudcaliforniana que permita un trato adecuado hacia las personas con discapacidad que facilite su participación en los distintos ámbitos.

ELIMINAR BARRERAS DE COMUNICACIÓN
Mediante cursos básicos de Lengua de Señas Mexicano a servidores Públicos de

las distintas dependencias que proporcionen servicios y apoyos a personas con discapacidad

REALIZACION DE UN BANCO DE DATOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE HABITAN EN EL ESTADO

Lo cual nos permitirá conocer donde se encuentran, sus requerimientos, para la realización e implementación de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en cada uno de los Municipios.

**Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y
Plan Estatal de Desarrollo 2015 -2021**

Plan	Meta	Objetivo de la meta	Estrategias	Objetivos del Programa Estatal de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad
Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018	México Incluyente	Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.	Objetivo 1. Impulsar el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Objetivo 2. Fortalecer y mejorar la Cobertura en los servicios de salud de las personas con discapacidad.
Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021	Inclusión Social para las Personas con Discapacidad	Contar con mecanismos de atención que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales de la población con discapacidad que habita en el Estado de Baja California Sur	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales de la población con discapacidad. Instrumentar políticas públicas integrales para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad	Objetivo 3. promover y apoyar la creación de emprendedores sociales y el autoempleo para las personas con discapacidad Objetivo 4. Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación, la cultura, el deporte y el turismo. Objetivo 5. Impulsar acciones para proteger los derechos de las personas con discapacidad reclusas. Objetivo 6 Incrementar la accesibilidad para las Personas con Discapacidad

II. ¿QUÉ QUEREMOS?

Diagnóstico sectorial

El Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI señala que en México 5 millones 739 mil personas presentan una discapacidad. En Baja California Sur, el porcentaje de la población que enfrentan una discapacidad es del 0.5%, es decir 26,816 personas integradas por 14,106 hombres y 12,710 mujeres.

Los grupos de edad de las personas que presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial se integran en el caso de los hombres: Niños de 0 a 14 años 8.0% Jóvenes de 15 a 29 años 12.9 %, Adultos que van de 30 a 59 años el 41.2% por Adultos Mayores cuyo rango de edad es de 60 años en adelante el 37.8% y un 0.1% no se especificó la edad. En el caso de las Mujeres aproximadamente el 8.3% son niñas, el 7.5% son jóvenes, 38% son adultas y 46.2% son Adultas Mayores.

Entre las causas de discapacidad en hombres que se registran en el Estado son las siguientes: por Enfermedad el 35.1%, por Edad avanzada el 21.2%, por Nacimiento el 21% debido a Accidente el 16.4 %, y por Otra causa el 6.3%. En el caso de las mujeres la discapacidad por Enfermedad representa el 42.0%, por Edad avanzada el 27.2%, por Nacimiento el 14.5%, por Accidente el 9.6 % y por diversas causas el 6.7%

Del total de las personas con discapacidad, el 49.1% presentan discapacidad motriz seguida por el 17.9% que registran por diversas causas discapacidad visual, el 10.7% enfrentan discapacidad mental, el 10.1% discapacidad auditiva, y el 6% tiene dificultad para hablar o comunicarse. El 4% de la población con Discapacidad tiene deficiencias que le impiden atender el

cuidado personal y el 2.2% presenta dificultad para poner atención o aprender.

Uno de los aspectos más relevantes en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad lo constituye la posibilidad de formar una familia, así como para fortalecer las redes familiares y comunitarias de apoyo, razón por la cual resulta de particular importancia desarrollar estrategias para lograr la plena inclusión de estas personas en la sociedad sudcaliforniana.

De acuerdo a su estado civil, es preciso señalar que el 42.4% de la población con algún tipo de discapacidad está casada, el 22.3% es soltera, el 15.9% está separada o divorciada, el 10.7% se encuentra en unión libre y el 8.4% restante es viuda.

En cuanto a los derechos a recibir las prestaciones de las instituciones públicas, en la entidad el 80.8% de la población con discapacidad es derechohabiente o está afiliada alguna institución, situación que pone de manifiesto el grado de inclusión social, laboral y sanitaria, ya que la condición de derechohabiente está ligada, en buena medida, al empleo formal, al acceso a servicios médicos, así como a prestaciones y servicios sociales, incluida la vivienda.

En la entidad el 52.8% de la población con discapacidad está afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); el 22.3% cuenta con Seguro Popular; el 16.7% es derechohabiente del ISSSTE; el 4.9% tiene acceso a una Institución Privada; el 2.3% a los servicios de salud que ofrece Pemex, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR) y un 1.0% a otra institución.

El uso de los servicios de salud y la elección de las personas de donde prefieren



atenderse, están estrechamente relacionadas con las condiciones de desarrollo del lugar de residencia, ya que estas impactan el acceso y la calidad de los servicios, lo cual trae por consecuencia que el 38.2% de la población con discapacidad que es derechohabiente acude al IMSS; el 27.4% a un Centro de Salud o a un Hospital de la Secretaría de Salud (Seguro Popular); el 19.5 % a una Institución Privada, el 12.4% al ISSSTE, el 1.3% en otra institución y el 1.2% acude a Pemex, SEDENA o SEMAR.

Visión

Lograr una sociedad de derechos humanos y ciudadanos plenos, en donde prevalezca la equidad, la cohesión social y la igualdad de oportunidades para todos y todas, a fin de garantizar a plenitud los legítimos derechos sociales, en particular de la población con discapacidad y de contribuir a su desarrollo integral, con estrategias basadas en una cultura incluyente, tolerante y abierta a la diversidad.

Misión

Promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Valores

El ser humano

“Es el factor fundamental del que hacer institucional, es el valor central”

Respeto

“Es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad”

Honestidad

“Cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad de acuerdo con los valores de verdad y justicia”

Espíritu de servicio

“Es la actitud proactiva que distingue a la persona, proporcionando lo mejor de sí mismo”

La calidad

“Es la cultura que impulsa a hacer bien las cosas siempre”

El compromiso

“Es el estándar que permite terminar y cumplir responsablemente con todo lo que se encomienda”

El trabajo en equipo

“Es el proceso humano que combina los esfuerzos de todos, multiplicando los efectos y los logros”

La confianza

“Es el resultado seguro y firme que se transmite a los demás por el desempeño de nuestro trabajo”

III ¿CÓMO LO LOGRAREMOS?

Con la finalidad de contar con mecanismos de atención que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales de la población con discapacidad que habita en el Estado de Baja California Sur y así cumplir con lo establecido dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021.



Se realizarán acciones con el propósito de:

- a) Impulsar la realización de políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de la población con discapacidad
- b) Generar una cultura de la discapacidad
- c) Transformar el entorno público, social y privado

Descripción del Objetivo 1:

La protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, es una demanda fundamental de la Convención. El goce de las garantías individuales contempladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el acceso de las personas con discapacidad a la justicia en igualdad de condiciones con los demás; la protección de las personas con discapacidad de todas las formas de explotación, discriminación, violencia y abuso; así como el derecho a la libertad de expresión y opinión, son necesarios.

Descripción del Objetivo 2:

Un factor que afecta el desarrollo personal de la población con discapacidad, es la insuficiencia de servicios de salud, ocasionando que no cuenten con las condiciones necesarias para lograr un estado de salud óptimo.

Descripción del Objetivo 3:

El trabajo es un derecho constitucional, sin embargo, para las personas con discapacidad las oportunidades de empleo no son siempre accesibles para poder obtener los ingresos necesarios para sobrevivir.

Descripción del Objetivo 4:

Garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la educación, representa su incorporación a todos los niveles del Sistema Educativo, sin discriminación e implementando los elementos y ajustes razonables, conforme a su tipo y grado de discapacidad.

Descripción del Objetivo 5:

El acceso a la justicia es fundamental para que las personas con discapacidad reclamen sus derechos, y por ello, es necesario impulsar reformas legales, emprender acciones afirmativas y establecer mecanismos que protejan sus derechos.

Descripción del Objetivo 6

La accesibilidad es un derecho universal establecido por la Convención y significa que deben existir condiciones de igualdad para todos los ciudadanos sin excepción. La problemática de las personas con discapacidad no son sus limitaciones, sino las barreras del entorno físico o social, que cancela su derecho de inclusión social.

Estrategias

Estrategia 1.1 Generación de conciencia en la sociedad sudcaliforniana acerca de la importancia de la inclusión social de las personas con discapacidad

Estrategia 1.2 Difusión de los derechos de las Personas con Discapacidad

Estrategia 1.3 Generación de información estadística Estatal de la Población con Discapacidad

Estrategia 3.1 Elevar el porcentaje de aprobación de proyectos productivos presentados por personas con discapacidad



Estrategia 4.1 Elevar la permanencia de las personas con discapacidad y conclusión de las diferentes modalidades y niveles educativos

Estrategia 4.2. Inclusión de las personas con discapacidad en el arte y la cultura

Estrategia 4.3 elevar los niveles de activación física de las personas con discapacidad

Estrategia 5.1 Generación de información estadística Estatal acerca de la población con discapacidad reclusas y sus necesidades

Estrategia 6.1 Incrementar la accesibilidad para las Personas con Discapacidad

Componentes:

Estrategia	Componentes:
Generación de conciencia en la sociedad sudcaliforniana acerca de la importancia de la inclusión social de las personas con discapacidad	Medios de comunicación
Difusión de los derechos de las Personas con Discapacidad	Medios de comunicación
Generación de información estadística Estatal de la Población con Discapacidad	Equipo multidisciplinario, recursos materiales y humanos
Inclusión de las personas con discapacidad en el arte y la cultura	Espacios públicos Eventos
Elevar los niveles de activación física de las personas con discapacidad	Entrenadores Espacio físico Materiales

Estrategia	Componentes:
Incrementar la accesibilidad para las Personas con Discapacidad	Presentación de propuestas

Líneas de acción:

Las líneas de acción que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2015 -2021 son:

Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales de la población con discapacidad.

Instrumentar políticas públicas integrales para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad.

Impulsar acciones complementarias de pensión humanitaria que contribuyan en beneficio de las personas con discapacidad.

En el Programa Estatal de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad se proponen las siguientes:

1.1.1 Campañas informativas y de sensibilización permanentes.

1.2.1 Realización de campañas informativas permanentes acerca de los Derechos de las Personas con Discapacidad

1.3.1. Campañas de actualización de datos.

2.1.1 Campañas permanentes con cobertura estatal

3.1.1 Acompañamiento y asesoría durante el proceso de la aprobación de proyectos que fomenten el autoempleo de las personas con discapacidad

4.1.1 Promover el otorgamiento de apoyos que faciliten el acceso a la educación.



4.2.1 Generación de oportunidades para la promoción del trabajo artístico y cultural realizado por personas con discapacidad.

4.3.1 Eliminación de barreras arquitectónicas y creación de infraestructura en espacios turísticos y culturales.

4.4.1 Generación de actividades físicas para la población con discapacidad mediante campañas permanentes.

5.1.1 Elaboración de registro de personas con discapacidad recluidas.

6.1.1 Modificar el reglamento de la construcción en el Estado para garantizar accesibilidad en instalaciones públicas o privadas de nueva creación.

6.1.2 Promover que autoridades de la Administración Pública, vigilen el cumplimiento de normatividad existente en materia de accesibilidad.

Metas:

La meta establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021 es:

Contar con mecanismos de atención que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales de la población con discapacidad, que habita en el Estado de Baja California Sur.

Indicador	Meta	Unidad de medida	Línea base 2015	Meta sexenal	2017	2018	2019	2020	2021
Contribuir a incrementar el porcentaje de población discapacitada con derechos.	Incorporar los Derechos de las Personas con Discapacidad en los programas o acciones de la Administración Pública Estatal	Persona	3000	20,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
Aumentar el número de campañas informativas y de sensibilización permanentes con cobertura estatal	Promover a través de campañas la Inclusión Social de todas las Personas con Discapacidad que habitan en el Estado	Campaña	02	15	03	03	03	03	03
Porcentaje de población con Discapacidad con cobertura de salud	Propiciar mayor Cobertura en la Salud de las Personas con Discapacidad	Persona	22.3%	80%	16%	16%	16%	16%	16%
Ejecución de proyectos productivos para la creación de emprendedores sociales y el autoempleo por Personas con Discapacidad	Realizar proyectos productivos acordes a las necesidades de las Personas con Discapacidad	Proyecto	04	50	10	10	10	10	10



Indicador	Meta	Unidad de medida	Línea base 2015	Meta sexenal	2017	2018	2019	2020	2021
Porcentaje de Personas con Discapacidad cuentan con mayores capacidades artísticas y culturales	Promover eventos para apoyar y difundir el trabajo artístico y cultural desarrollado por personas con discapacidad	Evento	02	25	05	05	05	05	05
Población con Discapacidad aplican actividades físicas para mejorar su salud	Promover, fomentar y estimular eventos para actividades físicas a las Personas con Discapacidad	Evento	01	35	07	07	07	07	07
Porcentaje del registro de Personas con Discapacidad recluidas en Centros de Readaptación Social	Registrar a la población con discapacidad recluida en Centros de Readaptación Social por el Instituto	Registros	0	100	20	20	20	20	20
Porcentaje de infraestructura de accesibilidad verificada para las Personas con Discapacidad	Ampliar y supervisar las construcciones accesibles autorizadas	Supervisión	0	60%	12%	12%	12%	12%	12%



Indicadores:

Objetivo 1 Indicador 1	
Elemento	Características
Objetivo	Difundir los derechos de las Personas con Discapacidad.
Indicador	Contribuir a incrementar el porcentaje de población discapacitada con derechos
Descripción general	Personas que obtuvieron la credencial de discapacidad y los beneficios que conlleva.
Observaciones	(Total de beneficiarios establecidos a atender en el periodo /Total de beneficiarios en el periodo t)* 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Referencias adicionales	Área de Credencialización
Meta 2015	Meta 2021
15%	90%

Objetivo 1 Indicador 1.1	
Elemento	Características
Objetivo	Impulsar el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
Indicador	Aumentar el número de campañas informativas y de sensibilización permanentes con cobertura estatal
Descripción general	Numero de campañas de sensibilización realizadas
Observaciones	(Total de campañas establecidas a realizar en el periodo /Total de campañas programadas en el periodo t)* 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Referencias adicionales	Ninguna
Meta 2015	Meta 2021
2	15



Objetivo 2 Indicador 2	
Elemento	Características
Objetivo	Fortalecer y mejorar la Cobertura en los servicios de salud de las personas con discapacidad
Indicador	Porcentaje de población con Discapacidad con cobertura de salud
Descripción general	Propiciar mayor Cobertura en la Salud de las Personas con Discapacidad
Observaciones	(Total de beneficiaros atendidos en el periodo /Total de beneficiarios programados en el periodo t)* 100
Periodicidad	Anual
Fuente	INEGI
Referencias adicionales	Personas credencializadas en el Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Meta 2015	Meta 2021
22.3%	80%

Objetivo 3 Indicador 3	
Elemento	Características
Objetivo	Promover y apoyar la creación de emprendedores sociales y el autoempleo para las personas con discapacidad
Indicador	Realizar proyectos productivos acordes a las necesidades de las Personas con Discapacidad
Descripción general	Promover la realización de proyectos productivos en beneficio de personas con discapacidad
Observaciones	(Total de proyectos realizados en el periodo /Total de proyectos autorizados en el periodo t)* 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Referencias adicionales	Área de inclusión laboral
Meta 2015	Meta 2021
4	50



Objetivo 4 Indicador 4	
Elemento	Características
Objetivo	Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación, la cultura, el deporte y el turismo
Indicador	Porcentaje de Personas con Discapacidad que cuentan con mayores capacidades artísticas y culturales
Descripción general	Promover eventos para apoyar y difundir el trabajo artístico y cultural desarrollado por personas con discapacidad
Observaciones	(Total de eventos realizados en el periodo /Total de eventos autorizados en el periodo t)* 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Referencias adicionales	Ninguna
Meta 2015	Meta 2021
2	25

Objetivo 4 Indicador 4	
Elemento	Características
Objetivo	Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación, la cultura, el deporte y el turismo
Indicador	Población con Discapacidad aplican actividades físicas para mejorar su salud
Descripción general	Promover, fomentar y estimular eventos para actividades físicas a las Personas con Discapacidad
Observaciones	(Total de eventos realizados en el periodo /Total de eventos programados en el periodo t)* 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Referencias adicionales	Ninguna
Meta 2015	Meta 2021
1	35



Objetivo 5 Indicador 5	
Elemento	Características
Objetivo	Impulsar acciones para proteger los derechos de las personas con discapacidad reclusas
Indicador	Porcentaje del registro de Personas con Discapacidad reclusas en Centros de Readaptación Social
Descripción general	Registrar a la población con discapacidad reclusa en Centros de Readaptación Social por el Instituto
Observaciones	(Total de personas registradas en el periodo /Total de personas con discapacidad reclusas en el periodo t)* 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Referencias adicionales	Ninguna
Meta 2015	Meta 2021
0%	100%

Objetivo 6 Indicador 6	
Elemento	Características
Objetivo	Incrementar la accesibilidad para las Personas con Discapacidad
Indicador	Porcentaje de infraestructura de accesibilidad verificada para las Personas con Discapacidad
Descripción general	Ampliar y supervisar las construcciones accesibles autorizadas
Observaciones	(Total de construcciones supervisadas en el periodo /Total de construcciones autorizadas en el periodo t)* 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Referencias adicionales	Área de accesibilidad
Meta 2015	Meta 2021
0%	60%



IV. ¿CÓMO MEDIREMOS EL ÉXITO?

Para medir las metas establecidas en el presente programa estatal y realizar los ajustes necesarios durante la ejecución del mismo se evaluará durante las sesiones que así se especifiquen del Consejo Estatal para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

También se realizará su evaluación correspondiente por el Subcomité Sectorial de Juventud e Inclusión Social perteneciente al Comité de Planeación para el Desarrollo de Baja California Sur (COPLADEBCS) el cual es el órgano colegiado que la Ley Estatal de Planeación permite llevar a cabo cada año la evaluación del mencionado Programa Sectorial.

Transparencia

El Programa Estatal de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad 2015-2021 estará al alcance de todos los ciudadanos, quienes podrán informarse acerca de su contenido a través del portal web institucional <http://isipd.bcs.gob.mx> al día siguiente de la aprobación.

Todo cambio que se genere al documento rector de la política pública en materia de cultura física y deporte, deberá pasar por un proceso de participación, análisis y validación.

Instrumentar una política orientada a lograr una sociedad de derechos humanos y ciudadanos plenos, en donde prevalezca la equidad, la cohesión social y la igualdad de oportunidades para todos y todas, a fin de

garantizar a plenitud los legítimos derechos sociales, en particular de la población con discapacidad hará que el Estado de Baja California Sur sea un lugar propicio para un mejor futuro a través de una sociedad incluyente, tolerante y abierta a la diversidad.